

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alfredo Paredes con C.I. N° 984.836, responsable interino de Dirección Operativa de Contrataciones, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° 464.322 del procedimiento: Licitación Pública Nacional para "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA DINAVISA", manifiesto que hemos realizado la suscripción del contrato antes que finalice el plazo de interposición de protestas, según lo que se manifiesta a continuación

La imperiosa necesidad de mantener la operatividad esencial de la Institución para cumplir con las funciones que le asigna la ley, las cuales están directamente relacionadas con la protección de la salud de la población paraguaya, atendiendo a que el contrato con el que cuenta la Institución culmina el 02 de diciembre de 2025.

La DINAVISA no es una dependencia administrativa común; su misión, según las Leyes N° 6788/2021 y N° 7361/24, es ser la autoridad responsable de la **regulación, control y fiscalización de productos para la salud** (medicamentos, dispositivos médicos, alimentos, etc.).

- **Impacto Directo en la Ciudadanía:** Cada trámite, análisis, informe o acto de fiscalización realizado por DINAVISA requiere necesariamente de la **impresión y copiado digital**.
- **Riesgo sanitario:** Una interrupción en estos servicios podría paralizar o ralentizar la emisión de registros sanitarios, alertas de calidad, o la documentación necesaria para la fiscalización de productos en el mercado. Esto pone en **riesgo directo la salud humana**, ya que se compromete la rapidez y eficiencia del control sanitario.
- **El Interés Público es la Salud:** Por lo tanto, el **Interés Público** no reside en el alquiler de fotocopiadoras *per se*, sino en **garantizar la continuidad y eficiencia de las funciones de control sanitario** que dependen de dichos servicios.

Aquí es donde se debe enfatizar la **vulnerabilidad institucional** que justifica la urgencia para evitar una interrupción del servicio:

La **DINAVISA NO CUENTA CON EQUIPOS PROPIOS** de impresión y copiado para hacer frente a una eventual interrupción o paralización del servicio tercerizado.

- **Ausencia de Respaldo:** La institución ha centralizado su capacidad de impresión y copiado mediante este contrato de servicio. Esto significa que, si el Contrato N° 30/2025 se ve obstaculizando en su ejecución o seguimiento la DINAVISA **no tiene una infraestructura alternativa inmediata** para generar la documentación vital.
- **Paralización de la Gestión:** La imposibilidad de imprimir documentos, informes de laboratorio, sumarios, resoluciones y registros sanitarios significaría una **paralización operativa de funciones vitales**.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.





DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI


**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA**
MOAKÁHA

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Asimismo, solicito la publicación del Contrato y la emisión del Código de Contratación, considerando que no se han presentado agravios en la licitación, desarrollándose el proceso dentro de las exigencias de la Ley de Contrataciones Públicas en cuanto al inicio y adjudicación del llamado. Se remite el Contrato DINAUSA/DGARF/DOC N° 30/2025 suscrito con la empresa adjudicada PS LINE S.A., UNICA OFERENTE, dejando constancia de los procesos se han llevado a cabo según las normativas vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.




Lic. Luis Alfredo Paredes
Director Interino
Dirección Operativa de Contrataciones

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay